

ACTA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

CONTR 2025 595132

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

A la fecha de 27 de noviembre de 2025, se reúne la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz de fecha 26 de noviembre de 2025 y compuesta por:

- D. Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.
- D^a. Sandra Romero Reguera, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

Una vez presentes las personas asistentes de la unidad de asistencia técnica, se constata que las siguientes empresas licitadoras han presentado su oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por la Unidad Técnica:

1. DICODE SUMINISTROS SL – B11323250
2. OFIDISMA SA – A41115320
3. OFISAL OFICINAS SL – B11286606
4. PAPELERIA LAS CORTES SLL - B72165822

Se constata que las empresas han presentado sus ofertas en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC, en sobre único electrónico.

Se procede por parte de la Secretaria a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

1. DICODE SUMINISTROS SL (B11323250)

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo IV, declaración de compromiso de constitución en unión temporal.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.


2. OFIDISMA SA (A41115320)

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

C/ Fernando El Católico, 3

11004 Cádiz



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYD2DZ36NMTVZXDB4XNLLBJTK	PÁG. 1/3	

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.

3. OFISAL OFICINAS SL (B11286606)

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.

4. PAPELERIA LAS CORTES SLL (B72165822)

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo II, de los datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III, sobre la declaración de confidencialidad.
- Anexo VI, de la declaración sobre subcontratación.
- Anexos V-A, de modelo de proposición económica.
- Anexos V-B, de modelo de presentación de mejoras.

Visto lo anterior, se acuerda admitir la documentación presentada por las empresas DICODE SUMINISTROS SL, OFIDISMA SA, OFISAL OFICINAS SL, y PAPELERIA LAS CORTES SLL para esta licitación.

Tras las consideraciones anteriores se recoge las ofertas económicas de los licitadores admitido, las cuales están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido.

Visto lo anterior, se acuerda admitir la documentación presentada por las empresas para esta licitación. Tras las consideraciones anteriores se recoge la oferta económica de los licitadores admitidos, las cuales están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido.

Se clasifica la oferta económica (IVA excluido) admitida, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el anexo I-7 del PCAP, esto es: "La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente."

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)


Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Mejora en la ampliación del plazo de garantía (máximo 10 puntos): Los bienes suministrados tendrán una garantía mínima de 36 meses (3 años), y se valorará positivamente la oferta que incluya una proposición de incrementar este plazo de garantía establecido en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas, en los términos de este apartado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYD2DZ36NMTVZXDB4XNLLBJTK	PÁG. 2/3	

Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta que incluya una ampliación de garantía adicional, obteniendo 5 puntos por cada año de ampliación. En caso de que no se oferte esta garantía adicional la oferta obtendrá 0 puntos:

- 0 puntos en el caso de que no amplíe el plazo de garantía.
- 5 puntos en el caso de que amplíe 12 meses el plazo de garantía (total 48 meses).
- 10 puntos en el caso de que amplíe 24 meses el plazo de garantía (total 60 meses).

La mejora propuesta por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

El resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación es el siguiente:


	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	IVA	PUNTUACIÓN P.E	GARANTÍA EXTRA	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
OFIDISMA	47.451,10 €	57.415,83 €	9.964,73 €	90	24 Meses	10	100
LAS CORTES	51.563,23 €	62.391,51 €	10.828,28 €	60,41	24 Meses	10	70,41
OFISAL	53.405,00 €	64.620,05 €	11.215,05 €	47,15	24 Meses	10	57,15
DICODE	55.942,09 €	67.689,93 €	11.747,84 €	28,89	24 Meses	10	38,89

Se comprueba y se hace constar que ninguna de las ofertas incurren en baja temeraria.

Por todo lo anterior, se acuerda por proponer como adjudicataria a la empresa licitadora OFIDISMA SA, con C.I.F. A41115320, por el importe de 47.451,10 euros (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un euros con diez céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.964,73 euros (siete mil quinientos sesenta euros).

Se acuerda requerir a la mencionada empresa la documentación previa definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 y 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Unidad Técnica de contratación, a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYD2DZ36NMTVZXDB4XNLLBJTK	PÁG. 3/3	